



El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 5 de febrero de 2025, por el que se autoriza a la Consejera del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, la tramitación de una subvención para intervenciones de respuesta inmediata en situaciones de emergencia humanitaria en el año 2025, en régimen de evaluación individualizada.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en el artículo 17.1 que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva salvo que, en casos debidamente autorizados, el Gobierno de Navarra autorice el régimen de evaluación individualizada.

El incremento cuantitativo de las crisis provocadas por catástrofes de origen natural y humano en poblaciones vulnerables con una débil capacidad para hacer frente a situaciones de crisis sobrevenidas exige una respuesta humanitaria internacional ágil y especializada. Las instituciones navarras, sensibles a la conciencia social de nuestra Comunidad Foral, vienen destinando fondos, en concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), y en concreto de ayuda humanitaria de emergencia, como contribución solidaria para minimizar los efectos de estas tragedias humanas y para contribuir al desarrollo humano y sostenido de los países y pueblos empobrecidos.

La Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, establece, entre otros, los principios, objetivos y medios que deben regir este ámbito de la acción solidaria internacional. En su artículo 13 señala como una de las modalidades de cooperación la ayuda humanitaria como apoyo económico a proyectos orientados a la asistencia y rehabilitación de poblaciones en situación de emergencia o de grave e inminente riesgo.

El III Plan Director de la Cooperación Navarra prevé la articulación de un instrumento que permita dar una respuesta inmediata ante situaciones de emergencia.

Consecuentemente, para poder dar una respuesta ágil e inmediata ante las emergencias internacionales que sucedan en el año 2025, se hace preciso disponer de un instrumento que esté disponible y abierto durante todo el ejercicio para poder responder a aquellas.

Por ello, el Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo, propone la tramitación de una convocatoria de subvenciones, para intervenciones de respuesta inmediata en situaciones de emergencia humanitaria que se produzcan en el año 2025, mediante el régimen de evaluación individualizada.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Presidencia e Igualdad
Lehendakaritza eta Berdintasun Departamentua

Servicio de Secretariado del Gobierno,
Relaciones Institucionales y Acción Normativa
Gobernuaren Idazkaritzako, Erakundeekiko
Harremanetako eta Araugintzako Zerbitzua
Avda. Carlos III, 2 • Karlos III.a etorb., 2
31002 PAMPLONA / IRUÑA
Tel. 848 42 76 33

En el informe propuesta de dicho servicio se exponen las razones que justifican la tramitación de estas ayudas, en régimen de evaluación individualizada, para dar esta respuesta inmediata.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo,

ACUERDA

1.º Autorizar a la Consejera del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo la tramitación de una convocatoria de subvenciones para intervenciones de respuesta inmediata en situaciones de emergencia humanitaria en el año 2025, en régimen de evaluación individualizada.

2.º Notificar este acuerdo al Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 5 de marzo de 2025.- LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN NORMATIVA, María Belén López Carballo.

Fecha: 2025.03.05
10:11:06 +01'00'